

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad con lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen ante este Juzgado bajo el número 478/96 a instancia de PSA Credit España, S.A., entidad de financiación, representada por el Procurador señor Berenguer López contra Manuel Sánchez Fuertes, Francisco Sánchez Lidón y Rosario Sánchez García y respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.954.560 pesetas de principal, se cita a los demandados citados, Manuel Sánchez Fuertes, Francisco Sánchez Lidón y Rosario Sánchez García para la celebración de la prueba de confesión judicial solicitada por el actor, para el próximo día 18 de marzo de 1997 en primera convocatoria y por segunda con apercibimientos legales de poder tenerlos por confesos en caso de no comparecer el próximo día 8 de abril de 1997, ambas a las 9,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan de la Cruz, número 2, bajo, Infante Juan Manuel, Murcia.

Y para que sirva de citación en forma se libra el presente en Murcia, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 2930

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 786/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Antonio Mirete Rubio, S.A., Aurelio Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.) y José Mirete Sáez (esposa artículo 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 786/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y de otra como demandado, don Juan Antonio Mirete Rubio, S.A., Aurelio Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.) y José Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.) que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Juan Antonio Mirete Rubio, S.A., con domicilio en calle Cuatro Caminos, 90, en Murcia, Aurelio Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Nerva, 30, en Murcia, y José Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Ángel, 9, en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes con su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aurelio Mirete Saez (esposa, artículo 144 R.H.) y José Mirete Sáez (esposa, artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 2903

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 419/96, seguido a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Fredy Eugenio López Carrillo e Isabel Carrillo Dávila y esposos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se emplaza a los demandados antes referidos para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de emplazamiento de los demandados, expido el presente en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.